

DESIGNA ENCARGADOS DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN REGIONAL,
ESTABLECE SUS FUNCIONES Y
RESPONSABILIDADES Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 3 9

SANTIAGO, 0 4 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° del D.F.L N° 1-19.653, del 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra v) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el Decreto Supremo N° 83 del año 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2013, Tecnología de la Información – Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información; en la Resolución Exenta N° 193, de 26 de junio del 2016, que complementa la Resolución Exenta N° 331, de 26 de noviembre de 2014, que Aprueba Política de Seguridad de la Información del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 3554, de 29 de agosto de 2011 y sus modificaciones, que Crea Comité Directivo de Seguridad de la Información y Determina sus Funciones y Responsabilidades, y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer las funciones y responsabilidades, y la necesidad de designar a los Encargados/as de Seguridad de la Información Regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación, quien tendrá como objetivo principal asesorar y monitorear la implementación y control del cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, en el ámbito regional, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional.

RESUELVO:

1. **DEFINESE** las funciones de los Encargados/as de Seguridad de la Información Regionales en el contexto de las definiciones y actualización permanente de las Políticas de Seguridad de la Información del del Servicio de Registro Civil e Identificación, los siguientes:



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39
www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

- a) Asesorar al Director/a Regional, respecto de las Políticas y normas internas asociadas a la Seguridad de la Información, así como a todos los funcionarios/as de la región.
- b) Coordinar la implementación y monitorear el cumplimiento de las Políticas y normativa interna asociadas a la Seguridad de la Información, velando por la correcta aplicación de las mismas, a objeto de prevenir y/o minimizar los efectos ante la ocurrencia de un Incidente de Seguridad de la Información.
- c) Informar la ocurrencia de los incidentes de seguridad de la información en el ámbito de la región, entregar reporte mensual al Encargado de Seguridad de la Información y coordinar la respuesta, de acuerdo a los procedimientos existentes al respecto.
- d) Gestionar y canalizar los requerimientos o solicitudes relativas a las cuentas computacionales en el ámbito de su región, en cuanto a su alta, baja y/o modificación de permisos relacionados con los accesos a los sistemas informáticos.
- e) Apoyar al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Subdirección de Estudios y Desarrollo en coordinación con la Subdirección de Operaciones en la implementación de nuevos proyectos asociados a nuevas tecnologías de la información.
- f) Gestionar y/o coordinar de manera oportuna la entrega de soporte técnico a los funcionarios/as de su región cuando así se requiera.
- g) Efectuar difusión y sensibilización en materias de Seguridad de la Información en el ámbito de su región.
- h) Elaborar y mantener actualizado un Catastro de los equipos computacionales con que cuenta la región.
- i) Elaborar y mantener actualizado un Catastro con las cuentas computacionales con que cuenta su región.
- j) Otras funciones que le sean asignadas en temas asociados a la Seguridad de la Información.

1. **DESÍGNASE** a contar de la total tramitación de la presente resolución, como Encargados de Seguridad de la Información Regional, en calidad de Titular y Subrogante, a los funcionarios que se indicana continuación:

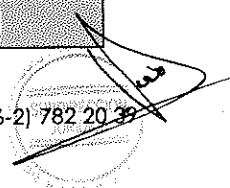
REGIÓN	TITULAR		SUPLENTE
Arica y Parinacota	Nombre	Ladenice Del Rosario Romero	Sergio Antonio Bembow
	Run	9.332.844-2	15.693.153-5
Tarapacá	Nombre	Yolanda Pantoja Salguero	Nataly Rojas Valbuena
	Run	8.354.504-6	16.470.965-5
Antofagasta	Nombre	Hugo Julio Jordán	Juan Pavéz Valenzuela
	Run	15320716-K	11.996.422-9
Atacama	Nombre	María Teresa Zepeda Acuña	Andrés Fariás Yanulaque
	Run	7.726.710-7	13.005.703-9
Coquimbo	Nombre	Arnoldo Herrera Hernandez	Fernando Olmos Raffo
	Run	7.222.158-3	7.888.176-3
Valparaíso	Nombre	Mauricio Duque Brandt	Katherine Allendes Canales
	Run	10.146.211-0	16.500.694-1

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39
www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000



REGIÓN			
O'Higgins	Nombre	Patricia Santibáñez González	Pedro Barahona Velasco
	Run	10.861.128-6	9.888.361-4
Maule	Nombre	Sandra Cornejo Poblete	Cristian Díaz Avendaño
	Run	14.473.584-6	14.399.393-0
Biobío	Nombre	Víctor Sepúlveda Hermosilla	Jessica Olea Iturra
	Run	7.518.275-9	13.951.732-6
Araucanía	Nombre	Gerson Encina Oyarzo	Lissette Matamala Pérez
	Run	8.608.519-4	13.965.172-3
Los Ríos	Nombre	Alvaro Luis Valenzuela Baeza	Marcelo Catalán
	Run	10.948.240-4	9.697.409-4
Los Lagos	Nombre	Miguel Urrutia Manzanares	Eduardo Gallardo Vargas
	Run	13.679.011-0	15.997.223-2
Aysén	Nombre	Patricia Vera Bartsch	Jacqueline Retamal
	Run	10.712.055-6	15.304.870-3
Magallanes	Nombre	Marcela Verónica Guzmán Cid	Andrea Peña Maldonado
	Run	12.937.216-8	14.229.509-1
Metropolitana	Nombre	Pablo Vásquez Donaire	César Gutiérrez Gutiérrez
	Run	13.047.810-7	9.858.230-4

En caso de ausencia o impedimento por cualquier causa, los titulares serán reemplazados por quienes hayan sido designados como subrogantes precedentemente en la respectiva región.

El Encargado/a de Seguridad de la Información Regional dependerá jerárquica y administrativamente del Director/a Regional respectivo, así mismo, dependerá técnicamente de la Subdirección de Estudios y Desarrollo.

Adicionalmente, el Encargado/a de Seguridad de la Información Regional, deberá relacionarse con el Encargado/a de Seguridad de la Información, con el Oficial de Seguridad TI y otras jefaturas de la Subdirección de Estudios y Desarrollo del Servicio, y enviar los reportes solicitados por estos y/o coordinarse para ejecutar actividades de carácter transversal asociadas a la Seguridad de la Información que le sean solicitados.

2. DIFÚNDASE la presente resolución a los funcionarios de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; al personal contratado a honorarios y a los terceros (incluyendo contratistas) que interactúen de manera habitual u ocasional con la Institución.

3. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 134 del 11 de Abril del 2016, que designó Encargado/as de Seguridad de la Información Regional, establece sus funciones y responsabilidades.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

HPP / CBO / FMI / EAA / VG

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Subdirecciones (4)
- Direcciones Regionales (15)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Unidad de Gabinete
- Unidad de Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
- Unidad Gestión Estratégica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Encargado de Seguridad de la Información
- Oficial de Seguridad
- Personal a Honorarios

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN